

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Plazas objeto de la convocatoria

19712 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1997, de la Mancomunidad de Servicios del Río Mula (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 155, de fecha 8 de julio de 1997, se han publicado las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, mediante contratación laboral indefinida, por el procedimiento de oposición, de los puestos de trabajo de carácter laboral que a continuación se relacionan:

Denominación: Psicopedagogo-a/Estimulador-a del Centro de Atención Temprana de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula. Número de plazas: Una.

Denominación: Estimulador-a del Centro de Atención Temprana de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula. Número de plazas: Una.

Denominación: Fisioterapeuta del Centro de Atención Temprana de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula. Número de plazas: Una.

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar en la misma deberán presentar instancia en el Registro General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, sito en Mula (Murcia), calle Hospital, sin número, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o, cuando corresponda en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Mula, 14 de julio de 1997.—El Presidente de la Mancomunidad, José María López Sánchez.

19713 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 1997, de la Mancomunidad Intermunicipal de Real de Montroy, Montroy y Montserrat (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de EPA y Servicios Múltiples.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 183, de fecha 4 de agosto de 1997, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para proveer, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, una plaza de Profesor de EPA y Servicios Múltiples, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Montroy, 6 de agosto de 1997.—El Presidente.

19714 RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 1997, del Patronato Metropolitano del Parque de Collserola (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Presidente del Consejo de Administración del Patronato Metropolitano del Parque de Collserola, en fecha 21 de julio de 1997, resolvió convocar los concursos restringidos para la provisión de diferentes plazas de personal laboral, que se detallan a continuación, vacantes en su plantilla e incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio de 1997.

1. Personal laboral:

1.1 Categoría: Técnico medio. Número de plazas: Una. Sistema selectivo: Concurso restringido para la promoción del personal laboral indefinido y funcionario de la EMT, EMSHTR, Consejo Comarcal del Barcelonés, IMPSOL y Patronato Metropolitano del Parque de Collserola.

1.2 Categoría: Capataz. Número de plazas: Una. Sistema selectivo: Concurso restringido para la promoción del personal laboral indefinido y funcionario de la EMT, EMSHTR, Consejo Comarcal del Barcelonés, IMPSOL y Patronato Metropolitano del Parque de Collserola.

Las bases que regulan los citados procedimientos selectivos, aprobadas por el Presidente del Consejo de Administración en fecha 21 de julio de 1997, han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 187, de fecha 6 de agosto de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2451, de fecha 8 de agosto de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios posteriores que correspondan se harán públicos en la forma establecida en las bases mencionadas.

Barcelona, 13 de agosto de 1997.—El Secretario general.

19715 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 163, de 29 de agosto de 1997, se publican íntegramente las bases para la convocatoria de prueba de acceso para una plaza de Guardia de la Policía local, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Calamocha, 1 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Pamplona Abad.

19716 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Albacete, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 27 de agosto de 1997, y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 39, de fecha 29 de agosto de 1997, se publica convocatoria para la provisión de 25 plazas de funcionarios de carrera y tres de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público para 1997, de acuerdo con la siguiente distribución:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Técnico de Administración General. Número de plazas: Una. Grupo retributivo: A. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la plaza: Analista-Programador. Número de plazas: 3. Grupo retributivo: C. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la plaza: Aparejador o Arquitecto Técnico. Número de plazas: Tres. Grupo retributivo: B. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la Plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Número de plazas: Una. Grupo retributivo: B. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la plaza: Topógrafo. Número de plazas: Una. Grupo retributivo: B. Procedimiento de provisión: Oposición libre. Denominación de la plaza: Capataz de Oficios (Especialidad de Obras). Número de plazas: Una. Grupo retributivo: C. Procedimiento de provisión: Promoción interna (concurso-oposición restringido).

Denominación de la plaza: Conductor-Mecánico. Número de plazas: Dos. Grupo retributivo: D. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la plaza: Técnico Ambiental. Número de plazas: Tres. Grupo retributivo: C. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la plaza: Jefe de Matarifes. Número de plazas: Una. Grupo retributivo: D. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la plaza: Oficial Matarife. Número de plazas: Dos. Grupo retributivo: D. Procedimiento de provisión: Promoción interna (concurso-oposición restringido).

Denominación de la plaza: Delincaente. Número de plazas: Una. Grupo retributivo: C. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

Denominación de la plaza: Guardia Policía Local. Número de plazas: Seis. Grupo retributivo: D. Procedimiento de provisión: Oposición libre.

B) Personal laboral fijo:

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Oficiales de Obras. Número de vacantes: Tres.

Las instancias solicitando ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, en las que hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El lugar y fecha de celebración de las pruebas, composición de los Tribunales, resultado de la selección para aspirantes, en su caso, el orden de actuación y relación de aspirantes excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 1 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Juan Garrido Herráez.

UNIVERSIDADES

19717 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea

y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplidos los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos dirigirán la solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, y la remitirán al Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Crisótopo, 1, 30071 Murcia) por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos en castellano compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Sección de Nóminas (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia) haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.